

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 901
CELEBRADA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1957



Acta de la sesión ordinaria número 901 celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio quien preside; de los Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Prof. Monge y Lic. Sotela; de los representantes estudiantiles señor Bruno Salazar y señora Azihadée de Zavaleta y del señor Secretario General a. i. Prof. Caamaño Reyes. El señor Ministro de Educación Pública solicita permiso para no concurrir a sesiones durante los días que dure su ausencia del país con motivo de su viaje a Europa en funciones oficiales.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 900.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo, como Doctora en Cirugía Dental, a la señorita Thelma Ugalde Bolaños, quien cumplió los requisitos correspondientes para optar al título.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como representante estudiantil, a la señorita de la Facultad de Bellas Artes, quien sustituye a la Srta. Cristina Fournier que renunció.

Comunicar: C. E. U.

ARTICULO 04. Comunica la Facultad de Farmacia que con motivo de la renuncia de la señorita Elizabeth Delgado Alvarado y en sustitución de la misma, se designó como representante estudiantil al señor Ronnie Livak Marín.

Se toma nota.

ARTICULO 05. La Facultad de Ingeniería comunica que resultaron electos representantes estudiantiles, para el periodo comprendido entre el 1º de abril de 1958 y el 31 de marzo de 1959, los señores Edgar Herrera Jiménez, Rodrigo González Umaña y Francisco Font Ulloa.

Se toma nota.

ARTICULO 06. La Facultad de Ciencias Económicas hace del conocimiento del Consejo la nómina de los representantes estudiantiles para el próximo periodo: son ellos Carlos Alberto Prado Barrientos, Bernabé Gómez y Manuel A. Rodríguez Montoya.

Se toma nota.

ARTICULO 07. El Presidente del Club Rotario de San José, Lic. Juan Edgar Picado, suscribe nota dirigida al señor Rector en la que ofrece la beca rotaria que corresponde este año a Centro América y para la cual cada club debe presentar oficialmente un candidato. Dice lo siguiente:

“... dicha Beca es para Estudios Avanzados: el interesado debe haber recibido ya un título Universitario o haber empezado a cursar los estudios que corresponden al cuarto año de una universidad norteamericana siempre y cuando que reciba el título al finalizar ese año de estudios. En fin, no quiero en esta carta extenderme demasiado repitiendo información que consta en los panfletos que le acompaño. Si le agradecería que cualquier sugestión de candidatos que Ud., nos pudiera hacer lo hiciera ojalá antes del veinte de octubre.”

Se acuerda hacer lo anterior del conocimiento de las Facultades, con el propósito de que los señores Decanos se sirvan proponer al Consejo Universitario a los egresados más brillantes, como candidatos a la beca en un plazo máximo de 22 días. También se acuerda dirigirse al Consejo Estudiantil Universitario, remitiéndole copia de la carta rotaria. Los documentos quedan en la Secretaría General para conocimiento de los interesados.

Comunicar: Facultades, C. E. U.

ARTICULO 08. La Facultad de Ingeniería comunica que el 19 de setiembre, en sesión extraordinaria número 7, se eligió como Decano de la Facultad, para el periodo que va del 9 de noviembre de 1957 al 8 de noviembre de 1960, al Ing. Alfonso Peralta Esquivel. En la misma sesión, para un periodo comprendido de 19 de setiembre de 1957 a la misma fecha del año próximo, se eligió al Ing. Mario Quirós Sasso Vice-Decano.

ARTICULO 09. La Facultad de Ingeniería, en nota dirigida al Secretario General a. i., dice:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario, que esta Facultad, en sesión ordinaria N° 6 celebrada el día 19 del corriente, tomó el acuerdo que a la letra dice:

“Art. 15. El Ing. Luis González G., presenta una solicitud a la Facultad en el sentido de que se recomiende al Consejo Universitario que se le supriman para 1958 las horas dedicadas a la docencia en la Facultad de Ciencias y Letras (3 horas semanales) y en el II C. C. F. E. (4 horas semanales), pues debido a esos recargos se ha visto imposibilitado de continuar los trabajos que estaba realizando como profesor de tiempo completo. Se acoge la solicitud del Ing. González en vista de que él es profesor de tiempo completo de esta Facultad, y se acuerda pasarla al Consejo Universitario con recomendación favorable.”

Se acuerda pedir a la Facultad de Ciencias y Letras y a la de Ciencias Económicas y Sociales que incluyan dichas horas en sus respectivos presupuestos del año 1957 o las recarguen en otro profesor de tiempo completo.

ARTICULO 10. El Lic. Manuel R. Yglesias E., dirigió al Prof. José Joaquín Trejos la siguiente comunicación:

“Por la presente me permito hacer de su conocimiento que he sido invitado al Tercer Congreso Hispano-Luso Americano-Filipino de Derecho Internacional que se verificará del día 2 al día 12 de octubre próximo entrante en la ciudad de Quito, Capital del Ecuador, para lo cual tendría que ausentarme desde el día 1° de octubre al 14 del mismo mes. Por tal motivo me permito solicitar por su digno medio el permiso correspondiente para poder ausentarme por el tiempo dicho de mi cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica, en el entendido de que el Departamento de Geografía e Historia de la Facultad se compromete a arreglar la situación de manera que las lecciones a los estudiantes no se interrumpan, según me manifestó personalmente don Carlos Monge Alfaro.”

Se acuerda conceder el permiso del 1° de octubre al 14 de octubre, en el entendido de que el Departamento de Geografía e Historia ha hecho los arreglos necesarios para que no haya suspensión de lecciones.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría.

ARTICULO 11. El Prof. León Pacheco, Embajador de Costa Rica en Francia, ha dirigido nota de agradecimiento a la Universidad de Costa Rica, por haber sido nombrado profesor de la cátedra de Civilización y Literatura Francesa de los III y IV años del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 12. El Dr. Hernán Bolaños suscribe lo siguiente:

“La Facultad de Odontología en su sesión extraordinaria del 24 de los corrientes acordó poner en conocimiento del Consejo Universitario, con el ruego de que sea aprobada, para los fines consiguientes, la transcripción que a continuación hago:

“Señor Doctor don Hernán Bolaños, Decano de la Facultad de Odontología, S. D. Estimado Doctor: con el fin de dar oportunidad al Dr. Clodomiro Mora Rojas, para que dentro de la Sección de Cirugía, pueda atender casos de Periodoncia solicito permiso para dejar temporalmente mis horas de clínica los miércoles de diez a doce de la mañana, hasta que la Sección de Periodoncia esté debidamente instalada. Este permiso podrá empezar el primero de octubre del presente año. Atentamente, f) Rolando Chaves.” Asimismo me permito sugerir que el nombramiento del Dr. Clodomiro Mora Rojas se haga como Encargado de Cátedra por el tiempo que el Consejo Disponga.”

Se concede permiso al Dr. Rolando Chavez para que deje temporalmente sus horas de clínica los miércoles de diez a doce de la mañana, mientras se instala la Sección de Periodoncia debidamente. Se nombra como Encargado de Cátedra durante la duración del permiso al Dr. Clodomiro Mora Rojas.

El permiso y el nombramiento son efectivos a partir del 1° de octubre.

Comunicar: Facultad, Interesados, Contaduría.

ARTICULO 13. La Facultad de Ciencias y Letras, por medio de su Secretario, dice lo siguiente en nota enviada al señor Rector:

“Me permito hacer de su conocimiento que el señor Decano de esta Facultad ha concedido un permiso de una semana, por motivo de enfermedad, al Ing. Fernando Chavarría, para estar ausente de sus lecciones de Álgebra y Geometría. Corresponde al Consejo Universitario disponer si el permiso se concede con goce de sueldo, como es usual en los casos de enfermedad.”

Se acuerda manifestar que el permiso es con goce de sueldo.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 14. La señora Neria Ávila Vega presenta su renuncia del cargo de Profesora Suplente de la cátedra de Educación para el hogar de la antigua Facultad de Pedagogía.

Se acepta la renuncia.

Comunicar: Interesada, Contaduría, Junta Administradora del Fondo.

ARTICULO 15. Se da lectura a la nota que, dirigida al señor Rector y suscrita por el Dr. Hernán Bolaños, Vice-Rector, dice lo siguiente:

“En la sesión celebrada el lunes 23 de los corrientes, por el Consejo Universitario, nos enteró Ud., del ofrecimiento que le fue hecho en forma privada, para la honrosa posición de Gerente del Banco Central de Costa Rica y de su decisión de no aceptar ese cargo para consagrarse a su labor en la Universidad. Algunos de los Miembros del Consejo expresaron de inmediato conceptos elogiosos por esa actitud, lo cual motivó su ruego de que no se emitieran más opiniones al respecto en presencia suya. Al terminar los asuntos ordinarios y después de que Ud. se hubo retirado, el Consejo decidió continuar la sesión bajo la presidencia del suscrito Vice-Rector. El Consejo, por unanimidad, consideró excepcionalmente meritoria su actitud de anteponer la función universitaria de las ventajas que derivaría desde la posición que le fue ofrecida y en virtud de ello, acordó: exaltar ese gesto poco común por el valor ejemplar que significa y manifestar su complacencia por la honra de seguir contando con su inapreciable colaboración como Rector de la Universidad de Costa Rica. Constituye para mí un gran honor poner en su conocimiento el acuerdo anteriormente citado, y aprovecho esta oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y aprecio.”

El señor Rector contestó al Dr. Bolaños en los siguientes términos: “Acuso recibo de su atenta comunicación de 24 de setiembre en la cual tuvo a bien transcribirme el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en su sesión del pasado lunes 23, en la que se exalta

mi decisión de mantenerme al frente de la Rectoría de la Universidad, frente a la posibilidad de ocupar la Gerencia del Banco Central de Costa Rica. Agradezco en lo que vale el mencionado acuerdo, aunque –como se los he dicho a los miembros del Consejo Estudiantil Universitario- tal decisión carece de mérito alguno, ya que corresponde a lo que más me satisface espiritualmente. Pero acepto complacidamente el voto del Consejo Universitario, por cuanto significa la circunstancia, inapreciable para mí, de seguir contando con la confianza y la colaboración de todos los distinguidos colegas, sin las que mi labor en la Universidad hubiera sido completamente estéril. Con el ruego de poner la presente en conocimiento del Consejo, con mis gracias más sentidas, aprovecho la oportunidad para suscribirme su muy atento servidor y amigo.”

ARTICULO 16. El Administrador de la Ciudad Universitaria dice lo siguiente: “Solicito a ustedes la autorización de lo siguiente:

1) Nombrar, a partir del 23 de setiembre al señor José J. Hernández Pérez; en sustitución del señor José J. Guillén Acosta, quien fue despedido del puesto de portero de la Facultad de Agronomía. 2) En vista de la intensidad del invierno durante los presentes meses, me parece que algo muy justo sería buscar la forma de conseguirles a los guardas un par de botas de hule a cada uno. Es lamentable ver a estas personas en las horas de marcar, con los zapatos hechos un charco. La suma necesaria, sería aproximadamente de ϕ 500,00 (quinientos 00/100 colones).”

Se nombra al señor José J. Hernández Pérez a partir de la fecha que se indica y se autoriza la compra de botas de hule para los guardas.

Comunicar: Jenaro, Contaduría, Interesado.

ARTICULO 17. Se acuerda dejar establecido que las remociones de personal subalterno y porteros de las Facultades queda a cargo del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, el que actuará de común acuerdo con los señores Decanos.

Comunicar: Facultades y Jenaro Valverde.

ARTICULO 18. El Administrador señor Valverde dice lo siguiente:

“El Portero de la Facultad de Ciencias y Letras, señor Miguel Lépiz Bolaños en carta dirigida a este Departamento, solicita un permiso por un periodo de 3 meses, ya que su estado de salud es bastante delicado. Como el permiso por él solicitado es sin goce de sueldo, pide al mismo tiempo que se deje en su lugar a su hijo Rodrigo Lépiz Zúñiga. Me parece que en vista de que esta licencia no representa ningún gasto extra para la Universidad, perfectamente podría concedérsele, quedando desde luego a juicio de ustedes la resolución a este requerimiento.”

Se acuerda conceder la licencia solicitada, nombrando al señor Rodrigo Lépiz Zúñiga para el mismo cargo, durante la época de su ausencia.

Comunicar: interesado, Contaduría, Jenaro.

ARTICULO 19. El señor Rolando Angulo Zeledón solicita:

“Interesado en el estudio de las Relaciones Públicas, ha solicitado un cursillo intensivo individual de este material en la Escuela Superior de Administración Pública para la América Central, que se ha iniciado la semana anterior. El curso, de una duración aproximada de 3 meses, comprende lectura, seminario, discusión e investigación, bajo la guía del profesor. Como quiera que la Universidad, institución que en los últimos días ha aumentado en forma insospechada el campo de interacción social y de divulgación socio-científica, ofrece un espléndido motivo de estudio para la creación de su futuro Departamento de Relaciones públicas, he solicitado del señor Rector su venida para enderezar mi estudio sobre este campo, sin responsabilidad de la Institución. Se comprenderá fácilmente que un estudio hecho específicamente para un proyecto departamental podría beneficiar grandemente a ese H. Consejo preocupado porque la Universidad cumpla sus finalidades de relación. Lamentablemente, para el buen cumplimiento de este compromiso, y con el objeto de terminarlo en menor plazo, me he visto obligado a tomar un horario de tardes para su estudio en la ESAPAC., interfiriéndome el trabajo en la Radio Universitaria. Con este motivo, y con el objeto de poder satisfacer mi interés sobre el planeamiento del futuro Departamento, ruego de los señores miembros de este Honorable Consejo Universitario, el permiso de trabajo, con goce de sueldo, por un plazo de 3 meses, mientras dure el curso que he aceptado en la ESAPAC.”

El Director Técnico de la Contaduría dice que podría autorizarse lo solicitado con cargo a la partida “Licencias de Personal”.

El señor Rector explica que él ha estado de acuerdo, toda vez que el señor Angulo es un dedicado funcionario de la Radio Universitaria.

Se resuelve de conformidad, cargando la suma necesaria a la partida indicada.

Se pide al señor Angulo que, para la preparación de su tesis, se ponga en contacto con el Lic. Wilburg Jiménez Castro, quien le ofrece su colaboración.

Comunicar: Interesado, Contaduría, Radio Universitaria.

ARTICULO 20. El Director del Departamento de Biblioteca suscribe la siguiente nota, que el señor Rector recibió:

“Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos proponer para ocupar las vacantes de Oficial 2ª y 3º de la Sección de Referencia a la señorita Beatriz Mora Naranjo, egresada de Pedagogía y con práctica en bibliotecas públicas y a la señorita Albina Giovannini Malavassi, bachiller en Ciencias y Letras, respectivamente. Por la urgencia de poder contar con estas oficiales para el servicio en nuestras salas de lectura agradeceríamos si el Consejo Universitario acepta nuestra propuesta, se hagan sus nombramientos partir del 1º de octubre”.

Se acuerda que si las señoritas propuestas figuran entre los participantes de concurso, se aceptará su nombramiento a partir de la fecha indicada. En caso contrario, deben tomarse las personas para esos cargos de entre quienes participaron en el concurso. Si han sido propuestas sin haber tomado parte en el concurso, deben darse las razones que hubo para ello. Se encarga de hacer la averiguación correspondiente al señor Secretario General a. i.

ARTICULO 21. Se da lectura a la comunicación que, a nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina y dirigida al señor Rector, suscribe el Dr. Ettore de Girólami:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina en contestación a los puntos 1º y 2º de la carta R-659-57, manifiesta respetuosamente al Honorable Consejo Universitario su deseo de colaborar en todo lo que tienda a la pronta y correcta organización de la Escuela de Medicina, pero se excusa de pronunciarse en el caso concreto del Dr. Otto Jiménez, como participante en el concurso de la cátedra para Parasitología, por desconocer las credenciales de los demás concursantes. Asimismo se permite sugerir al Honorable Consejo Universitario, que con el fin de evitar suspicacias y de reafirmar el criterio amplio que todos nos anima en la selección del profesorado de la Escuela de Medicina, se declare desierto por errores de procedimiento el concurso de la cátedra de Parasitología Médica y se abra de nuevo permitiendo el ingreso de todos los candidatos que deseen inscribirse en esta nueva oportunidad. Los hechos involuntariamente ocurridos alrededor de este concurso, que nos mueven a presentar la excitativa de declararlo desierto, son las siguientes: 1º) Después de la apelación del Dr. Alfonso Trejos el dictamen de la Subcomisión de Parasitología (formada por los profesores Rodolfo Céspedes, Otto Jiménez y Renato Soto), el Consejo Universitario comunicó su acuerdo de la sesión 821, por medio de la carta O. M-480-56, directamente a la subcomisión en vez de dirigirse a la Comisión nombrada por el Consejo (formada por el Lic. Rodrigo Facio, el Dr. Manuel Aguilar Bonilla y el Lic. Gonzalo González). 2º) En la carta citada (OM-480-56) se lee: 2º Declarar desierto el concurso para nombrar profesor de Parasitología... “Considera la comisión que este documento, único emanado del Consejo Universitario referente a este asunto por más de un año si bien contiene un concepto diferente de lo que consta en el acta correspondiente (según aclaración reciente del Sr. Rector) tiene cierto valor legal, puesto que ha servido de base para la actuación posterior del Dr. Otto Jiménez. 3º) A la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina se le ha remitido solamente la documentación referente a un concursante; se encuentran sus miembros, pues, en la imposibilidad de pronunciarse por no tener base de comparación con los documentos de los otros concursantes. En contestación al punto 3º de la carta N° R 659-57, transcribimos gustosamente el plan de estudio de los primeros dos años de la Escuela de Medicina. Dicho plan fue estudiado inicialmente por la Comisión formada por los Dres. De Girolami, Quirce, Urbina y Guzmán, fue aprobada en principio por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, enviado al Dr. Grzegorzewsky quien nos contestó aprobándolo.

I Año
Anatomía
Histología

Bioquímica
Fisiología

II Año

Neuroanatomía	1 semestre
Neurofisiología	1 semestre
Parasitología	
Bacteriología	
Farmacología	
Bioestadística	1 semestre

Añadimos el plan tentativo para los tres años últimos de la Escuela de Medicina formulado por la Comisión formada por los Dres. De Girolami, Quirce, Urbina, y Guzmán y que está actualmente en estudio de varias Comisiones nombradas por el señor Rector y que será posteriormente sometido a consideración de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

III Año

Anatomía Patológica
Fisiopatología
Medicina
Cirugía
Medicina Preventiva

IV Año

Anatomía Patológica
Medicina
Cirugía
Medicina Preventiva
Obstetricia y Ginecología

V Año

Medicina
Cirugía
Pediatría
Medicina Preventiva
Medicina Legal

Contestando al punto 4° de la carta comunicamos a usted lo siguiente: A) El curso de Parasitología comprende los tópicos de Parasitología General, Protozoología, Helmintología, y Entomología (abarcando todos los artrópodos de interés médico); todos ellos con referencias ilustrativas teóricas de patología, clínica, epidemiología, y terapéutica. Este curso de Parasitología debe considerarse como una disciplina básica preparatoria para los cursos posteriores de clínica, anatomía patológica y medicina preventiva.

B) En vista de lo expuesto anteriormente, la Comisión Técnica considera bien ubicada la cátedra de Parasitología en el segundo año de Medicina: el estudiante en el primer año conoce al organismo humano en su estado morfológico y funcional normal; en el segundo año conoce los agentes causales de las enfermedades y en los años superiores pasa a conocer el individuo enfermo y los recursos de la medicina para la curación y prevención de las enfermedades.

C) La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina desea también aclarar al Consejo Universitario que no existe diferencia fundamental entre las cátedras de Parasitología y Bacteriología (o Microbiología) en cuanto a los problemas didácticos que ofrecen: ambas son asignaturas básicas para la profesión médica en que se estudian los agentes causales de las enfermedades.”

El Lic. González observa que en las pequeñas irregularidades de que se habla, el Consejo no tuvo ninguna responsabilidad.

El Lic. Sotela expone su punto de vista de apreciación general. Señala que en la comunicación de la Comisión Técnica se habla de vicios de la licitación que amerita la práctica de un nuevo concurso. A su juicio en asuntos como el que interesa no es posible aplicar medidas del tipo usual referentes a procedimientos de carácter económico. Tratándose de la licitación de cátedras, de la atención de aspectos puramente docentes, en lo que hay altos intereses universitarios, es posible, cuando las circunstancias lo ameriten, la ampliación de los plazos.

En cuanto al caso concreto no está de acuerdo en que se declare desierto.

La Dra. Gamboa manifiesta que lo afirmado por el Lic. Sotela, según su criterio, no está bien. El criterio que se tenga en cuanto a lo de carácter económico, debe prevalecer, con mayor razón en cuanto a aspectos de docencia.

Formula la pregunta de si se va a descalificar a la Comisión que actuó primero dándole intervención a una nueva y considerando los procedimientos equivocados.

El Lic. Jiménez Castro disiente de la opinión emitida por el Lic. Sotela. Debe existir un orden en la Universidad, ya se trate de aspectos de carácter docente o de carácter económico.

El Dr. Bolaños señala que el procedimiento seguido ha sido completamente diferente del que se emplea en las licitaciones de tipo económico y por otra parte, no se ha aplicado estrictamente el Estatuto Universitario. Como no se trataba de una Facultad organizada, sino en sus inicios, se empleó un procedimiento especial.

El señor Rector disiente también del criterio expresado por el Lic. Sotela. ¿Cuál sería el objeto del concurso, sino el evitar resoluciones subjetivas y arbitrarias?

Como ha señalado el Dr. Bolaños, por tratarse de una Facultad no organizada todavía, se siguió un procedimiento especial. Por otra parte no había nada de malo en poner el asunto en manos de la actual comisión, ya que es el embrión de la futura Escuela de Medicina y no se desautorizará a la primera comisión, ya que hay numerosas personas que han formado parte de ambas.

Considera que se debe resolver: 1) Que los trámites seguidos han estado bien hechos, por lo que no se amerita el declarar el concurso desierto.

2) Pasar todos los atestados a conocimientos de la comisión para que los examine.

El Lic. González cree que solo hay dos caminos para resolver: declarar desierto el concurso o votar negativamente lo propuesto por la comisión. Se inclina por declarar desierto, a fin de llamar a un nuevo concurso, con nuevas bases. Se trata de una cátedra para la cual no se existe ninguna urgencia en hacer el nombramiento de profesor. No estará funcionando hasta dentro de tres o cuatro años. Los altos intereses de la Universidad son los de dar lugar al menor número posible de suspicacias. Que se declare el concurso desierto y se encargue a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina de practicar uno nuevo, con un término prudencial de vencimiento. Reconoce que ninguno de los errores de procedimiento es serio pero puede quedar una mala impresión entre quienes no conocen a fondo la situación.

El Prof. Trejos considera que si se llama a nuevo concurso, éste debe ser del conocimiento y juicio de la Facultad de Microbiología, cuya organización ya ha quedado establecida. Las razones para no proceder así, en la primera oportunidad y como ya aquí se ha dicho, fueron la no organización de la misma.

El Prof. Monge Alfaro presenta una moción de orden para que se vote la recomendación de la Comisión o la moción del señor Rector.

Manifiesta éste que adiciona a lo dicho la idea de que el concurso se declara desierto o se acepta integrar la terna y se procede a votar para el nombramiento del profesor.

La Dra. Gamboa está de acuerdo en que se proceda a votar la terna para el nombramiento del profesor. Es lo lógico y lo adecuado. La explicación sobre planes de estudios y ubicación de la cátedra de parasitología que da la misma comisión, se afirma la idea de que los concursantes estaban bien y podrían ser tomados en cuenta para hacer el nombramiento.

El Dr. Morales manifiesta que siempre ha sido partidario de que se vote el concurso.

El Lic. Sotela opina que la Comisión debe conocer, antes de que el asunto se vote, de todos los atestados.

El Lic. Facio dice que la Comisión no desea resolver con las actuales bases del concurso.

Se somete a votación la resolución que se dará, a fin de responder a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina:

La Dra. Gamboa está por votar el concurso.

El Lic. Jiménez Castro también.

Igualmente el Dr. Morales, el Ing. Peralta y el Prof. Trejos y el Prof. Monge. El Lic. Sotela se inclina por que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina conozca de todos los atestados.

Los representantes estudiantiles señor Salazar y señora de Zavaleta, el Secretario General y el señor Rector están de acuerdo en que se vote. El Dr. Bolaños pide se declare desierto, fundamentando su voto en el informe de la Comisión. El Lic. González expresó ya su pensamiento. En consecuencia se resuelve contestar a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina en los siguientes términos:

“1º. No aceptar la sugerencia de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina para declarar desierto el concurso promovido para nombrar profesor de la Cátedra de Parasitología Médica. El Consejo concuerda con la Comisión Técnica en que en la tramitación de este concurso se han producido algunos errores, pero considera que ninguno de ellos ha sido de importancia fundamental como para exigir la declaratoria sugerida por la Comisión. Lo grave hubiera sido que esos errores le hubieran impedido a alguno de los candidatos el ser considerado dentro del concurso, porque eso hubiera afectado derechos individuales y comprometido la objetividad del concurso, pero no ha habido nada de esto. Y más bien uno de los errores cometidos –el de haberse informado que el concurso había sido declarado desierto, cuando en realidad simplemente se había propuesto su resolución definitiva.- hizo posible que se tuviera como elegible a un nuevo candidato, afirmándose así el sentido liberal y amplio con que se ha venido procediendo en todos los concursos para profesores de la futura Escuela de Medicina. El Consejo afirma, pues, su resolución contenida en el punto 1º de la comunicación N° R-659-57 de la Rectoría de la Universidad a la Comisión Técnica.

2º Tener por buena la excusa presentada por la Comisión Técnica para conocer y pronunciarse sobre las credenciales del Dr. Jiménez Quirós, ya que dicho estudio no tendría ningún sentido comparativo ni orientador, si, como es verdad la Comisión no ha tenido oportunidad de conocer y estudiar las credenciales de los demás concursantes.

3º Señalar la sesión ordinaria del lunes 14 de octubre para hacer el nombramiento definitivo del profesor de Parasitología Médica, escogiéndolo entre los diferentes concursantes, e incluyendo entre ellos, por la razón arriba indicada y por otras que se hicieron constar en la sesión N° 895 de 19 de agosto artículo 3, al Dr. Jiménez Quirós. El Consejo considera que, conocidos el plan de estudios de los primeros dos años de la Escuela de Medicina y el plan tentativo para los tres últimos años, y aclarado por la Comisión Técnica el carácter, naturaleza y objetivos del curso de Parasitología, así como confirmado el hecho de no existir diferencia fundamental entre esa Cátedra y la de Bacteriología o Microbiología en cuanto a los problemas didácticos que ofrecen, se encuentra en completa capacidad para proceder a hacer el mencionado nombramiento.

4º Disponer que la organización del curso de Parasitología Médica se haga bajo la dirección responsable de quien resulte nombrado como profesor del curso, a base de la organización general del Departamento de igual nombre de la Facultad de Microbiología, una vez oídas las indicaciones de la de Medicina, a fin de aprovechar el personal docente y de investigación de las diferentes cátedras especializadas de aquel Departamento, bajo la dirección superior y responsable de quien resulte nombrado como profesor del curso.

5° El Consejo acordó igualmente hacer sacar copias de su comunicación de 26 de setiembre, de esta que le estoy enviando, y de los currículos vitae de los señores Ruiz Gólcher, Trejos Willis y Jiménez Quirós, para distribuir las entre todos los miembros del Consejo para su debido estudio, e invitar a los señores Doctores Álvaro Montero Padilla y Manuel Aguilar Bonilla, en su carácter de Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos y de Miembro de la antigua Comisión Dictaminadora, respectivamente, para que participe en la sesión del día 14 en que se hará el nombramiento.

6° Finalmente acordó el Consejo agradecerle a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, sus muy claros informes, los cuales han sido determinantes para las resoluciones tomadas en esta ocasión.”

ARTICULO 22. En nota dirigida al señor Rector dice el Lic. Jiménez Castro:

“Por medio de nota 72-57 de fecha 16 del presente mes el Lic. Roberto Sasso S. Director del Instituto de Estadística de esta Escuela se ha servido presentarme el siguiente asunto relacionado con la gestión que le ha hecho el Lic. Mario Romero G., Jefe del Grupo de Encuestas y Estadística Económica del Instituto. La carta del Lic. Sasso dice textualmente lo siguiente: “Al señor Mario Romero, Jefe del grupo de encuestas y estadística económica de este Instituto, se le ha presentado una oportunidad de trabajar en el Instituto Nacional de Seguros por lo que se proponía renunciar a su cargo aquí. Después de conversaciones que hemos tenido, el señor Romero está de acuerdo en seguir trabajando medio tiempo para ese Instituto por lo que falta del año fiscal y aceptar la posición en el I. N. S., también por medio tiempo. Como es natural, el que el señor Romero trabaje únicamente medio tiempo en vez de tiempo completo, como lo ha venido haciendo, afectará el rendimiento del grupo del que es jefe, pero posiblemente sólo en lo que a trabajos de investigación se refiere. Sin embargo por ser prácticamente imposible sustituir al señor Romero en este momento, es que creo conveniente que él siga colaborando con nosotros durante medio tiempo, por el periodo mencionado, o sea hasta el 28 de febrero próximo. El señor Romero, de acuerdo con este plan trabajaría para este Instituto las mañanas únicamente o sea por 3 ½ horas diarias de lunes a viernes y 3 horas el sábado para un total de 20 ½ por semana. De acuerdo con el Reglamento de este Instituto el tiempo completo de trabajo es de 35 ½ horas semanales, por lo que las 20 ½ horas que trabajaría el señor Romero serían el 57.8% de lo que actualmente trabaja. Por lo anterior propongo que el sueldo del señor Romero sea de ϕ 1.040,00 mensuales que es el 57.8% de ϕ 1.800,00 que actualmente devenga. Le agradecería que si le parece conveniente, solicite la aprobación del Consejo Universitario, para que la modificación que propongo comience a regir a partir del 1° de octubre próximo.”

En vista de la explicación hecha por el Lic. Roberto Sasso acojo favorablemente la solicitud del Lic. Romero, pero creo conveniente destacar que en mi opinión, el personal de investigación de cualesquiera de los Institutos de esta Escuela no debe trabajar solo parcialmente, aspecto que ha reconocido el señor Sasso implícitamente en el segundo párrafo de su nota transcrita.”

Se emiten respecto a lo leído, varias opiniones. Algunos de los señores Decanos se inclinan por aceptar el arreglo, permitiendo el trabajo por medio tiempo con un salario de ¢900,00 mensuales.

Para otros es aceptable la proposición de veinte horas con una asignación mensual de ¢1.000,00.

También existen criterios de que el señor Romero debe desempeñar sus funciones a tiempo completo, únicamente.

La Dra. Gamboa pregunta al Lic. Jiménez Castro si la Facultad tuvo conocimiento de la situación expuesta aquí.

El Lic. Jiménez Castro responde que no ha sido llevada a sesión de Facultad.

El Consejo se inclina porque la Facultad de Ciencias Económicas, previamente a cualquier resolución, conozca del asunto del señor Romero.

Se envía el documento correspondiente a conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 23. El señor Rector recibió la comunicación siguiente, suscrita por el Lic. Claudio Gutiérrez, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras: "El Consejo Directivo de esta Facultad acordó pedir al Consejo Universitario que deje sin efecto, a partir del próximo 1º de octubre, el nombramiento del señor Francisco Bolaños Varela, corrector de exámenes del Departamento de Física y Matemáticas, por cuanto, seguramente debido a sus otras obligaciones de trabajo, no entrega los exámenes que se le confía corregir, en el tiempo prescrito por el Reglamento. Asimismo el Consejo Directivo acordó recomendar que se designe en lugar del señor Bolaños al Ing. Fernando Carboni."

Se acepta la proposición expuesta, nombrando en sustitución del señor Francisco Bolaños Varela, a partir del 1º de octubre, al Ing. Fernando Carboni, vistas las razones de la Facultad.

Comunicar: Facultad, interesados, Contaduría, Registro, Junta.

ARTICULO 24. El Lic. Oscar Chaves, Director del Departamento de Investigaciones Económicas, transcribe solicitud de permiso de la señora Daisy Piedra de Portuguez, empleada del Departamento, por dos meses, quien lo ha gestionado por razones de maternidad.

El permiso sería a partir del 1º de octubre y con fundamento en lo que dispone el Código de Trabajo.

Se concede el permiso a la señora de Portuguez, con goce de sueldo, por dos meses a partir del 1º de octubre.

Comunicar: Departamento, Contaduría, Fac. Ciencias Económicas, Registro.

ARTICULO 25. El Lic. Jiménez Castro informa al Consejo que la señorita Ana Isabel Mora Rojas, Oficial I de la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, ha presentado su renuncia a partir del 1° de octubre.

Propone, para sustituirla si la renuncia es aceptada, a la señorita María Cecilia Rodríguez Monge, quien actualmente desempeña un cargo en la Biblioteca Universitaria.

Se acepta la renuncia de la señorita Mora y se nombra en su lugar a la señorita Rodríguez, a partir del 1° de octubre.

Comunicar: Interesadas, Contaduría, Facultad, Junta.

ARTICULO 26. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, dirigió la siguiente comunicación al señor Rector:

“Como es de su conocimiento, este Departamento debe entregar el 1° de octubre del presente año la etapa correspondiente al proyecto arquitectónico del edificio para la Facultad de Farmacia. Por este medio y en forma muy atenta ruego a usted y al Consejo Universitario considerar una ampliación de un mes para cumplir con dicho compromiso, o sea, en lugar de entregar ese trabajo el 1° de octubre, variarlo, previa consideración, el 1° de noviembre. La razón de tal solicitud se funda en que tanto el suscrito como los arquitectos colaboradores de esta oficina, nos hemos visto obligado a realizar varias actividades o trabajos que no estaban contemplados en la estimación del tiempo que calculamos para entregar el proyecto arquitectónico del edificio mencionado anteriormente. A continuación presento una lista de esas actividades que han restado, justa y lógicamente, trabajo y tiempo al proyecto de Farmacia.

1º) Consultas y cambio de impresiones con los doctores Gasparini y de Girolami en el estudio de necesidades de planta física para las secciones de Histología y Patología del futuro edificio para la Facultad de Medicina.

2º) Elaboración de detalles arquitectónicos y evacuación de consultas al Ing. don Oscar Cadet sobre la segunda parte del plan vial (estacionamientos, aceras, etc.).

3º) Elaboración de una perspectiva a colores del remodelado del pabellón que actualmente ocupa Química y que servirá en el futuro para alojar temporalmente la Rectoría, el Consejo, la Contaduría, el Seguro Universitario y la Proveduría.

4º) Gestiones y consultas con el M. O. P., I. N. V. U., y Municipalidad de San José relativas a la solución del problema que se refiere a la entrada principal de la Ciudad Universitaria y su conexión con las vías nacionales.

5º) Consultas y estudios con el Dr. Bernal Fernández sobre variantes y reducción de área en los planos que se elaboran actualmente para la construcción del edificio para Microbiología.

6º) Presentación de una exposición de la Ciudad Universitaria en el nuevo edificio del Seguro Social en Aranjuez, con motivo de los seminarios de Instituciones Autónomas que se llevan a cabo actualmente.

7º) Consultas y cambio de impresiones con la comisión que estudia las necesidades de planta física para el futuro edificio del Departamento de Física y Matemáticas. Dr. Williamson y profesores don Fabio González y don Bernardo Alfaro.

8º) Visitas de inspección a los edificios de Química y Educación para resolver en las obras una serie de detalles arquitectónicos que requieren inmediata atención por parte de los arquitectos para evitar atrasos al contratista.”

Se acuerda ampliar el plazo de presentación de la etapa correspondiente al proyecto arquitectónico del edificio de Farmacia, al 1º de noviembre, con vista de las justificadas razones que expone el Departamento. Observa el señor Rector que es conveniente ir pensando en el nombramiento de una persona que, en el Departamento, se encargue de atender visitantes y de satisfacer una serie de pequeños detalles, para facilitar el trabajo a los técnicos.

Comunicar: Departamento, Farmacia.

ARTICULO 27. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta el Proyecto de Reglamento que regirá las Actividades de los Profesores que pertenecen a la vez a un Departamento y a una Facultad, para conocimiento de los señores Miembros del Consejo.

ARTICULO 28. Se incluye, como Anexo N° 2 de la presente Acta el informe sobre necesidades de espacio físico de la Facultad de Odontología.

Se solicita al Dr. Bolaños se complemente ese informe con un segundo documento donde se especifique la dimensión de las aulas, etc., para presentar un documento más completo al Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 29. Se incluye como Anexo N° 3 el informe sobre el proyecto de especificación de necesidades del Pabellón propio del Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 30. El Ing. Fabio Baudrit, en comunicación dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“De la presente manera me permito comunicar a usted que por gestiones hechas ante varias instituciones a fin de conseguir financiación para organizar debidamente un servicio meteorológico eficiente, la Junta de la Caña acordó hacer una donación inicial de

¢10.000,00 con destino a establecimiento de una estación meteorológica en la Granja Experimental San Fernando e introducir en su presupuesto ordinario una partida de alrededor de ¢500,00 mensuales destinados también a ese fin. El cheque correspondiente a la suma inicial fue depositado oportunamente en manos del Sr. Fernando Murillo B., Jefe Técnico de la Contaduría. Quiero aprovechar la oportunidad para proponer al Consejo un voto de reconocimiento para el Ing. Agr. don Rafael Ángel Chavarría Flores quien con el entusiasmo que lo caracteriza logró hacer efectiva esa donación desde el seno de la Junta.”

Se acuerda expresar el agradecimiento del Consejo Universitario por la donación que se ha hecho, tanto a la Junta de la Caña como al Ing. Agr. don Rafael Ángel Chavarría Flores.

ARTICULO 31. El Jefe Administrativo del Consejo Superior del Tránsito, don Manuel A. Víquez V., dirigió al señor Rector la comunicación que dice:

“Con instrucciones del CONSEJO SUPERIOR DE TRÁNSITO, permítame comunicar a Ud., el Acuerdo tomado por el mismo en Sesión de fecha 24 de setiembre de 1957 y que literalmente dice: “ARTÍCULO N° 12. SESIÓN 570. Se lee escrito que envían los señores Iván Salas R., representante del Departamento de Estudios Generales, Rosita Giberstein, Representante del Departamento de Filología y Lingüística y Marco Vinicio Sáenz Representante del Departamento de Estudios Sociales de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica, por el que solicitan se autorice a la Empresa de transporte remunerado de personas que opera entre San José y San Pedro, desviar su ruta a la altura de la Agencia del Banco Anglo en San Pedro y recoger a los estudiantes de esa Facultad transitando por las calles de la Universidad, a las 10:25 a. m., 12:05 p. m., 4:25 p. m., 6:05 p. m., y 9:05 p. m., sin que esto entorpezca la regularidad de los servicios que presta la Empresa. Consultado que fue el dueño de la Empresa el cual manifiesta estar en la mejor disposición de realizarlo, previo a resolver, se acuerda: Solicitar atentamente al señor Rector de la Universidad informe si tal servicio puede ser operado pasando por las calles de la Universidad.”

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario autoriza el tránsito de vehículos necesarios para dar el servicio a los alumnos de la Universidad, por las calles de su propiedad. Esa autorización puede revocarse en el caso de que este servicio no reúna las condiciones y requisitos que la Institución estime necesarios.

Igualmente se acuerda expresar el reconocimiento del Consejo a los representantes estudiantiles, por la gestión realizada.

Comunicar: Consejo Superior de Tránsito, representantes estudiantiles.

ARTICULO 32. La Contraloría General de la República ha remitido la circular siguiente, a todas las Instituciones Autónomas:

“Esta oficina tiene el propósito de llegar a uniformar la forma de los presupuestos que le son presentados a su consideración, con miras a facilitar su trámite y obtener información adecuada para varios estudios que se piensan llevar a cabo, los cuales serán útiles para nosotros y para el país. Esos fines nos han llevado a la preparación de un CUADRO DE CUENTAS DE PRESUPUESTO, que remitimos por duplicado a su consideración para que por su propia persona o por medio de sus Departamentos de Contabilidad o de Estudios Económicos, se sirvan hacernos las objeciones u observaciones que estimen pertinentes, ya sea porque lo que se propone pueda llegar a entorpecer el funcionamiento normal de esa Institución o porque las necesidades de información interna se vayan a ver disminuidas en su satisfacción. Creemos que sus observaciones nos serán de mucha utilidad para el logro de nuestro objetivo, pues gracias a ellas y por las demás que nos envíen todas las instituciones, nos iremos acercando a un sistema uniforme de cuentas en los presupuestos y sus liquidaciones. Le rogaríamos, de serle posible, tratar de estructurar el presupuesto ordinario para el año 1958, siguiendo la disposición de este proyecto de nomenclatura.”

Se acuerda manifestar que se pasa a conocimiento de la Contaduría para su estudio, ya que se está en principio de acuerdo con la uniformidad de las nomenclaturas presupuestarias con la salvedad de las partidas propias de cada Institución por la naturaleza de sus funciones.

El señor Rector informa que el asunto fue conocido en el Seminario de Instituciones Autónomas y hubo simpatía para él mismo.

Comunicar: Contraloría General.

ARTICULO 33. El señor Rector informa que en próximas sesiones se presentará un detallado reporte de lo realizado en el reciente seminario de Instituciones Autónomas. Observa que no se explica con qué intenciones ni por qué motivos, ha habido ataques a la Universidad de Costa Rica por su actuación en dicho Seminario. Los señores Decanos habrán tenido la oportunidad de leer dos editoriales con esa orientación, en el Diario de Costa Rica. Con el objeto de aclarar ante la opinión pública lo correspondiente, dará respuesta, por la prensa, al último editorial mañana martes 1º de octubre, como ya lo hizo con el primero el miércoles 25 de setiembre.

ARTICULO 34. Se incluye como Anexo N° 4 del proyecto de la presente acta, el Proyecto de Reorganización del personal del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 35. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribe, dirigida al señor Rector, la nota que dice así:

“Los representantes de los estudiantes plantearon, en la última sesión del Consejo Directivo de esta Facultad, una solicitud tendiente a que se elimine del Artículo 32 del Reglamento Interno de Ciencias y Letras, el párrafo que dice: “La nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios será la que resulte como total en las

pruebas ordinarias, pero estimada en un veinticinco por ciento; el setenta y cinco por ciento restante lo dará la nota del examen extraordinario". Ellos adujeron, en apoyo de su gestión, el argumento de que en los exámenes extraordinarios se habrá de determinar si los conocimientos y aptitudes adquiridas por un alumno, tanto durante el curso lectivo como en los meses de vacaciones, son suficientes para que se le tenga por aprobada una de las asignaturas que él curso. Que no es equitativo para ellos, entonces, que la calificación resultante en las pruebas ordinarias –que siempre será inferior a siete para los alumnos a quienes se aplicará esa disposición reglamentaria –llegue a pesarles negativamente en los exámenes extraordinarios-. El Consejo Directivo ratificó su criterio en el sentido de que esa disposición es conveniente y que debe mantenerse en el Reglamento, pues la supresión de ella implicaría hacer caso omiso, en las pruebas extraordinarias del resultado del trabajo de los alumnos al través de todo el año, cosa que no considera este Consejo conveniente. A pesar de eso, el Consejo Directivo acordó apoyar una solicitud ante el Consejo Universitario para el referido párrafo del Artículo 32 de nuestro reglamento interno se deje sin efecto transitoriamente y sólo para los exámenes extraordinarios que habrán de verificarse en 1958. El Consejo Directivo estimó, entonces, que era necesario dejar enunciados claramente los motivos a favor de esa supresión, a fin de resaltar el carácter transitorio de la misma. Esos motivos son los siguientes: 1º) Que este año se pusieron en vigor planes de estudios nuevos, con programas para las asignaturas que en ellos parecen, que son también nuevos o han sido considerablemente renovados. La experiencia del presente año puede indicar la necesidad de revisar los programas de algunas de esas asignaturas a fin de que la carga que soportan los estudiantes que siguen los diferentes planes de estudios, esté bien proporcionada. 2º) También se pusieron en vigor horarios que pueden no ser los más convenientes para el trabajo que los alumnos deben realizar durante el año. Con la experiencia adquirida se está ahora elaborando un nuevo horario para 1958. 3º) El Reglamento no fue conocido por los profesores y alumnos de la Escuela sino hasta principios del presente mes de setiembre, cuando el año lectivo llegaba a su fin. El referido acuerdo del Consejo Directivo se tomó por unanimidad."

Se acoge el criterio de la Facultad, fundamentado en razonamientos de lógica y se acuerda suspender transitoriamente, únicamente por este año, lo que dispone el artículo 32 del Reglamento de la Facultad, en el párrafo aquí consignado.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 36. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica al señor Rector con el ruego de que lo haga del conocimiento del Consejo, que el Consejo Directivo de la Facultad acordó consultar sobre los derechos que deben pagar, por matrícula y exámenes extraordinarios, los alumnos del Departamento de Química cuyos estudios tienen carácter académico.

Se acuerda pasar la consulta a estudio de la Contaduría y del Departamento de Registro, quienes tienen a su cargo un estudio general sobre el cánón; y los que se pondrán en contacto con la Facultad de Ciencias y Letras para contestar. Se pedirá estudiar

especialmente el caso de un individuo que pasa de la carrera docente a una profesional o viceversa, para determinar si debe haber algún reajuste.

Como idea a estudiarse por la comisión se presenta la de un cánón único con posibilidad de devolución para el caso de que el título que obtuvieren fuere de una carrera docente.

Comunicar: Contaduría, Registro, Ciencias y Letras.

ARTICULO 37. El Ing. Baudrit, en nota dirigida al señor Secretario General a. i., expone:

“Con el objeto de que se le dé el trámite correspondiente me permito por su digno medio someter a la consideración del Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Facultad en su sesión del 20 del corriente por gestión del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con los programas de Química que deben desarrollarse en nuestra Escuela. Considera la Facultad que el plan propuesto por el Departamento es el más conveniente y se adapta perfectamente a las ideas que se pensaban sugerir para su organización. Se acordó pues oficializar la forma que se le ha venido dando ya durante este año a ese plan, es decir, Química General Mineral; Química Orgánica General y Química Analítica dividida semestralmente, uno de Cualitativa y otro de Cuantitativa, haciendo exámenes finales en cada uno de los semestres. El programa propuesto para la Química Agrícola será adoptado o no por ser un curso nuevo cuando se discuta la nueva organización del plan de estudios que ahora está siendo analizado por la Comisión nombrada al efecto. Se entiende que lo que la Facultad aprobó es la forma de distribución del programa, reservándose el derecho de hacer las sugerencias pertinentes, en cuanto al detalle se refiere cuando se discuta para proponerlo, el plan de estudios general.”

Se aprueba la fórmula como sistema de liquidar una situación anterior a la fundación de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 38. El Prof. Carlos Salazar Herrera, Director de la Radio Universitaria, hizo del conocimiento del señor Rector la comunicación que dice:

“En días pasados tuvo lugar en las oficinas de la Cámara de Industrias una reunión a la que fueron invitados propietarios o gerentes o administradores de todas las radioemisoras Nacionales, con el objeto de que éstas formen parte de la Cámara citada y aprueben los estatutos redactados por una Comisión nombrada para el efecto. En mi calidad de director de la Radio Universitaria fuí invitado y asistí a dicha reunión. Ahora me permito añadir a la presente comunicación copia de los Estatutos ya aprobados por las difusoras representadas en aquella ocasión, y espero la opinión de usted y las órdenes al respecto para cumplir con las disposiciones que se me recomienden.”

Al conocer de esa nota, dice el señor Rector, envió los Estatutos a estudio del Departamento Legal, habiendo recibido el informe correspondiente:

“Cumpliendo el encargo que me hiciera en su comunicación del 17 de este mes, le doy mi parecer sobre la conveniencia o no, de que la Radio Universitaria pueda formar parte de la Asociación de Empresas de Radiodifusión de Costa Rica: Los Estatutos de esa Asociación –que es en realidad un Sindicato- disponen en el artículo 8 incisos c) y f) la obligación de “acatar y respetar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva” y la de “asumir la defensa de los asociados en el orden moral, social, legal y administrativo”. El artículo 84 de la Constitución Política, que le da a la Universidad independencia para el desempeño de sus funciones impide en mi parecer que esta Institución forme parte del Sindicato que se proyecta cuando entre sus principios figura el de acatar lo que disponga una Asamblea, aún cuando ese acuerdo pudiera ir en demérito de los intereses superiores de la Universidad. Por otra parte, dentro de los fines que a la Universidad corresponden y que el artículo 2º del Estatuto Universitario señala, no enmarcan con propiedad lo que persigue la aludida Asociación. La Universidad tiene su estación radioemisora con una finalidad estrictamente cultural que dista mucho de ser la de las empresas radiodifusoras comerciales. Puede indicarse también que de acuerdo con el artículo 269 del Código de Trabajo los Sindicatos se constituyen exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de los “intereses económicos y sociales” de sus miembros; y en realidad, aunque en la Radio Universitaria hay empleados que devengan un sueldo de la Institución y podrían en determinada oportunidad suscitar dificultades de orden laboral, la Radio Universitaria en sí no supone para la Universidad la “protección de intereses económicos” ya que el lucro está totalmente excluido de sus actividades, lo que hace que legalmente no exista una perfecta compatibilidad entre su naturaleza de dependencia universitaria y la de miembro del referido Sindicato. Por estas razones mi opinión es que la Radio Universitaria debe mantenerse al margen de la proyectada Asociación”.

Se acoge el informe, el cual se transcribe al Prof. Salazar Herrera, a efecto de que éste lo haga del conocimiento de la Cámara de Industrias.

Comunicar: Prof. Salazar.

ARTICULO 39. El Ing. Baudrit, en interesante exposición dirigida al señor Secretario General, dice:

“Cumpliendo con lo prometido por mí en la última sesión del Consejo Universitario, y a fin de que se tenga una idea más real de la labor en pro del mejoramiento de los aspectos de producción agrícola cumplida por Ingenieros Agrónomos nacionales, me permito adjuntar a la presente con el propósito de que se haga de conocimiento de todos los miembros del Consejo, una reseña que pone en evidencia una pequeña parte de las realizaciones que dichos profesionales han llevado a efecto en el país, tanto en el aspecto académico como en el profesional. No está de más decir que los datos consignados en la aludida reseña se refieren a informaciones debidamente comprobadas por mí con base en documentos que pueden ser consultados en cualquier momento y que corresponden a una pequeña parte de la labor total que estoy empeñado en obtener para darla a conocer en su oportunidad. Cumplen con éxito graduados y egresados de nuestra Escuela, funciones en instituciones de servicio público y particular cuyas actividades abarcan muy importantes y

fundamentales aspectos tendientes al mejoramiento de producción y a un mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales. Es así como hay Ingenieros Agrónomos en el Sistema Bancario Nacional (Juntas Rurales de Crédito), Consejo Nacional de Producción, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Agricultura e Industrias, STICA, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, OIRSA, Municipalidad de San José, Cooperativa Victoria, Cooperativa Dos Pinos, Standard Fruit Company, Good Year Company, Compañía Petrolera de Costa Rica (servicios en Geología), Abonos Superior Ltda., Casa Mathieson Ltda., y algunas otras empresas de explotación agrícola particulares. También debo consignar que prestan eficientes servicios en posiciones dirigentes en países extranjeros como Venezuela, Colombia, Salvador, Honduras, y Nicaragua. Ahora mismo están solicitando a esta Facultad nombres de Ingenieros Agrónomos a fin de que presten sus servicios en El Salvador y tengo conocimiento de que acaba de ser contratado en Nicaragua el Ing. Agr. Jorge Bonilla Carboni para efectuar estudios e investigaciones en café. En el aspecto académico quiero hacer notar que existen en la Biblioteca Central una buena cantidad de trabajos de investigación cuyo contenido científico es de enorme valor y cuya importancia es inapreciable para la resolución de nuestros problemas agrícolas; desgraciadamente este aporte no puede ser divulgado profusamente debido a que condiciones de carácter económico impiden su edición. Entre los documentos me permito acompañar una bibliografía que en afán de dar a conocer estos estudios nos editaron en el Departamento de Publicaciones de la Universidad. A este respecto y al de colaboración de nuestros profesores de investigación con otros Departamentos Universitarios me permito acompañar una manifestación del Dr. Ettore de Girolami. A mi pedido los profesores de investigación de tiempo completo correspondiente a nuestra Escuela me han enviado documentos que pueden probar de manera evidente que su acción ha aportado valiosas experiencias en el sentido de resolver problemas de producción. Para comprobar lo dicho anteriormente acompañó documentos aportados a mi pedido por los Profesores Alberto Sáenz Maroto, Eddie Echandi Zurcher y Luis A. Salas Fonseca. Con relación a los aspectos profesionales he pedido algunos datos en los Departamentos correspondientes de Stica y Ministerio de Agricultura e Industrias únicamente referidos a los cultivos de café, caña de azúcar, cacao, maíz, arroz y papas. De ellos se desprende que si la apatía de nuestros cafetaleros se lograra vencer y se siguiera el ejemplo de los agricultores consignados en los documentos, muy otra sería la situación cafetalera del país, ya que se demuestra plenamente que si se hiciera uso de los sistemas recomendados por los Ingenieros Agrónomos el aumento de producción por área se podría calcular a más del doble y en algunos casos se hubiera triplicado, con un costo mínimo. No es culpa nuestra si todos esos caficultores no quieran adoptar los nuevos procedimientos y mantengan los tradicionales que son el motivo de nuestra baja producción. Con respecto a los otros cultivos se desprende de los documentos que en todas esas líneas se han conseguido éxitos muy señalados como por ejemplo en maíz aumentar la producción por área en cantidades de 3 a 7 fanegas por manzana; en caña de azúcar haber aumentado en un 50% la producción por área con base en nuevas variedades; en arroz haber probado 1.500 variedades que han culminado en un mejoramiento en la calidad y rendimiento; con respecto a las papas se desprende que con prácticas adecuadas y la introducción de variedades resistentes se ha logrado que este cultivo no se perdiera totalmente en Costa Rica. Como lo dije anteriormente todos estos datos son apenas un pequeño esbozo del esfuerzo que se ha hecho por parte

de los Ingenieros Agrónomos costarricenses tendientes al mejoramiento de nuestra producción. Falta aquí apuntar las realizaciones obtenidas tanto en los campos mencionados como en los relacionados con la Zootecnia y la valiosa tarea cumplida desde las Agencias de Extensión Agrícola distribuidas en todo el país que constituyen uno de nuestros más legítimos orgullos, lo cual se puede comprobar consultando la opinión de todos los pequeños agricultores y ganaderos que se han servido de ellas. Espero así haber dado un primer paso demostrativo de la labor de nuestros graduados y estoy propuesto a continuar laborando para poder presentar al país en un futuro no muy lejano un documento que sea fiel reflejo de la verdad de nuestros aportes a la agricultura nacional. Por todas estas razones y porque creo estar seguro de que ha habido hasta el momento falta de organización, coordinación y orientación de la investigación agrícola, es que estoy plenamente de acuerdo en la idea del señor Rector tendiente a establecer un plan nacional de investigaciones agrícolas para proponerlo a todas las instituciones que tienen relación con esas actividades.”

El señor Rector aclara que, como en las actas de la sesión pasada no quedó consignada en su totalidad la discusión habida y que motiva el informe del Ing. Baudrit, desea dejar constancia de que sus observaciones expresadas en esa oportunidad no fueron una crítica a la Facultad de Agronomía ni a sus egresados, sino más bien a la falta de métodos y organización de los programas de investigación, en materia agronómica que se han realizado en el país, sin una concepción general del asunto y sin el establecimiento de prioridades. Eso no significa, tampoco, que no se hayan producido muy buenos trabajos, pero el efecto de ellos no ha sido el deseable debido a la falta de coordinación. Y su preocupación es la de que en los programas cooperativos en que se intervenga la Universidad, se proceda con gran seriedad y coordinación.

El Ing. Baudrit responde que sabe que la crítica no fue contra la Escuela, ya que si así lo hubiera comprendido su actitud habría sido muy distinta. Sin embargo, estimó conveniente informar como lo ha hecho. Esa actitud la asume como un problema suyo de conciencia.

ARTICULO 40. En nota dirigida al Director del Departamento de Actas dice el señor Vice-Decano Lic. Rogelio Sotela:

“Al comunicarme Ud., el acuerdo N° 26 de la sesión 900 del Consejo Universitario leo que se dice no ser posible atender a la autorización que solicita la Facultad de Derecho para finalizar sus cursos el próximo 20 de octubre. Quiero manifestarle, para que se haga la aclaración del caso, que la Facultad de Derecho no ha solicitado tal cosa. En mi nota de 19 de setiembre, se contesta una gestión del Consejo Universitario comisionando a los Decanos para determinar las posibilidades de aplicar el acuerdo de Secretarios que señalo como fechas de 1° de noviembre al 7 de diciembre para realizar los exámenes; pero no se hizo una petición en el sentido que indica el acuerdo. Me limite a informar al Consejo que la única posibilidad de poner en ejecución ese plan sería el de terminar los cursos el 20 de ese mes. No quiere esto decir, que la Facultad ni yo hayamos pedido concretamente que ese acuerdo se diera. El informar para ser discutido como una posibilidad general para todas las Escuelas Universitarias que tuviera en sus reglamentos disposiciones como la que contiene el artículo 42 del nuestro. Esa nota mía no excluía la posibilidad de que, de

haberse discutido la aplicación posible de la idea, mi voto inclusive hubiera sido contrario a ella.”

Se toma nota.

ARTICULO 41. El señor Ministro de Agricultura e Industrias remitió comunicación, dirigida al señor Rector, en el siguiente sentido:

“Me complazco en comunicar a Ud., que Costa Rica ha sido designada como sede para Segunda Conferencia de Líderes, de Juventudes Rurales. Este evento se llevará a cabo del 29 de setiembre al 12 de octubre próximo, con la participación de 17 países latinoamericanos. La Primera Conferencia de esta índole tuvo lugar en el Ecuador, en octubre de 1956. Los resultados de este evento fueron tan satisfactorios que se ha decidido celebrar una nueva Conferencia esta vez en nuestro país. El Ministerio de Agricultura e Industrias considera que de la orientación adecuada de nuestras juventudes rurales depende el aumento futuro de nuestra producción agropecuaria y consecuentemente el mayor bienestar económico y social del país. Los Clubes 4-S., que tienen varios años de funcionar en el país han demostrado que son el mejor medio para formar a los futuros agricultores y las futuras amas de casa de nuestras zonas rurales. Por tal razón el Ministerio de Agricultura e Industrias con la valiosa cooperación de Organismos Internacionales como la Administración de Cooperación Internacional (Punto Cuarto). Stica, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y Proyecto 39 de la O. E. A., patrocina y le da todo su apoyo a esta Segunda Conferencia de Líderes de Juventudes Rurales. La empresa de educación de la juventud rural es tan amplia que necesita del concurso de todos los ciudadanos, instituciones públicas y particulares, cívicas y religiosas y en fin de todas las fuerzas vivas de la nación”.

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario, enterado por el señor Rector de la celebración de la Conferencia, expresa los deseos del mayor de los éxitos para el mismo.

Comunicar: M. A. I., e Ing. Claudio Volio, Presidente del Comité de Planeamiento.

ARTICULO 42. Suscrita por don Andrés Borrásé y don Edmond Woodbridge, el señor Rector recibió la carta que dice:

“En nombre del Comité a cargo del movimiento “LA VIVIENDA EN MARCHA”, nos permitimos dirigirnos a usted para rogarle se sirva, si lo tiene a bien, nombrar sea una persona o sea un comité que organice una colecta de fondos para nuestra campaña que pretende como primera meta la erradicación de 26 tugurios situados bajo los puentes cercanos a esta capital. LA VIVIENDA EN MARCHA, en combinación con el INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, está financiando en primer término 26 casas para el fin arriba indicado, y en el futuro tratará de proseguir su obra solucionando casos igualmente necesitados. Las casas que ofrecemos son construidas por el I.N.V.U., a un costo de ¢5.000,00 por concepto de terreno y construcción. Nuestra organización, previo estudio de los casos más urgentes, dona las casas y le paga al I.N.V.U. ¢4.000,00, sea el valor de la construcción, quedando el adjudicatario con una deuda de ¢1.000,00que

cancela al I.N.V.U., en un plazo de 10/15 años y en cuotas de ¢5,00 a ¢9,00 por mes. Esta suma que el adjudicatario queda debiendo al I.N.V.U., lo ayuda a sentirse más “dueño” de su casa, ya que él está también contribuyendo con su esfuerzo a pagarla. Nos hemos impuesto igualmente la obligación de donar junto con la casa, camones, colchones, mesa y sillas, ya que estas familias no poseen ni siquiera los muebles y enseres más elementales para su nueva vivienda. Nuestra labor no puede ser llevada a cabo por el propio I.N.V.U., en virtud a que sus propios reglamentos constitutivos les prohíben hacer donaciones. Es por esta razón que una serie de familias que ni siquiera pueden pagar la cuotas más bajas que otorga el I. N. V. U., para la compra de vivienda popular, únicamente pueden llegar a salir de los tugurios en que viven mediante un movimiento como el nuestro. El I. N. V. U., colabora también buscándole trabajo al Jefe de familia, escuela a los niños, ornato de la vivienda y en fin, lleva a cabo una labor completa de rehabilitación de la familia en su nueva forma de vida. Desde quien colabora con ¢1,00 hasta los que sus medios y su generosidad les permiten donar el precio íntegro de una casa, todos están colaborando en una obra que nosotros creemos debe de contar con la simpatía y el apoyo más decidido de todos los costarricenses. Agradeciendo a Ud., en nombre del Comité y en el nuestro personalmente, la colaboración que se sirva usted prestarnos, nos es grato saludarlo y suscribirnos de Ud. Attos affmos y ss. ss.”

Se acuerda manifestar a los firmantes de la comunicación que la Universidad ve con simpatía la idea. Que se está realizando una colecta en beneficio del Hospital de Niños y, una vez concluida, con mucho gusto se gestionará la colaboración del personal docente y administrativo de la Institución, en provecho de “La Vivienda en Marcha”.

Comunicar: Sres. Bonasé y Woodbridge.

ARTICULO 43. Se incluye como Anexo N° 5 del proyecto de la presente acta, para estudio de los señores Decanos y demás miembros del Consejo, el informe que envía la Comisión encargada de estudiar idea del señor Ricardo Esquivel, acerca de la forma de influir directamente, en forma sistemática y responsable, en la buena formación de una adecuada conciencia cívica de los estudiantes.

ARTICULO 44. La Universidad de Waseda, Japón, invita a la Universidad de Costa Rica a los actos de celebración del 75 aniversario de su fundación.

Se agradece la invitación formulada y se hacen llegar las expresiones de simpatía y el deseo de que continúen su labor con éxito y con provecho durante muchos años más.

ARTICULO 45. La Facultad de Ciencias y Letras dice:

“En relación con la consulta del Comité de Secretarios en relación con la fecha en que deban cerrarse los exámenes ordinarios del presente Año Académico el Consejo Directivo acordó comunicar al Consejo Universitario que con respecto a la Escuela de Ciencias y Letras esa fecha no puede ser anterior al 21 de diciembre.”

Se pasa a conocimiento del Departamento de Registro.

ARTICULO 46. El Secretario General a. i. da lectura a nota recibida del Ing. Baudrit, en los siguientes términos:

“Por su digno medio y a fin de que lo haga de conocimiento del Consejo Universitario me permito transcribir a usted el acuerdo tomado por la Facultad en su sesión última que a la letra dice: “Art. 3º) Acoger la sugestión que por medio del Secretario de la Facultad hace el Departamento de Registro y fijar el término de exámenes ordinarios finales del 1º de noviembre al 7 de diciembre.”

Se pasa a conocimiento del Departamento de Registro.

ARTICULO 47. Suscrita por don Abel Méndez se recibe la comunicación siguiente:

“Me permito remitirle para conocimiento del Consejo, la recomendación que hace el Jefe del Departamento de Publicaciones, para que se adjudique a “Equipos de Oficina Nieto Hermanos. S. A.”, Representante de la casa Vari Typer Corporation la máquina para composición de Textos licitada conforme al cartel de la licitación N° 28 publicado en la Gaceta del jueves 30 de agosto del corriente año, por la suma de \$3.118,00 precio C. I. F. San José.”

Se acuerda adjudicar la licitación N° 28 a Equipos de Oficina Nieto Hermanos S. A., conforme a lo recomendado.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 48. El Lic. González distribuye la fórmula que para las actas de los exámenes de la Facultad de Farmacia se emplean, para conocimiento de sus compañeros y con el propósito de que pueda extenderse su utilización, como un medio para favorecer el trabajo del Departamento de Registro.

ARTICULO 49 El Prof. Trejos se refiere a los horarios de Ciencias y Letras para el año entrante. Hay algo que puede tener implicaciones: el horario del II año de Microbiología, que quedará en Ciencias y Letras, es muy pesado para ponerlo solo en medio tiempo. Será preciso disponer de algunas mañanas para ciertos cursos, además del trabajo señalado para las tardes. Igual, cosa sucederá más adelante con la Facultad de Medicina.

El Lic. González señala que igual situación se presentará en el II año de Farmacia. Se darán por las mañanas las lecciones teóricas hasta donde el tiempo alcance y por las tardes las horas de práctica.

El Lic. Sotela interviene para hacer ver que en el Reglamento de la Escuela de Derecho se está preparando una reforma que elimina el límite de lecciones en las horas de la mañana, con el propósito de que sea posible celebrar algunos trabajos de seminario y conferencias y de investigación.

Se acuerda encargar al Secretario General de hacer una publicación explicando lo dicho antes pero de manera general, informando a Registro de lo correspondiente para que lo consigne en los documentos de matrícula para conocimiento de los interesados.

ARTICULO 50. La señora Azhiadée Estrada de Zavaleta hace ver la situación que se presentará a quienes cursan estudios en Ciencias y Letras y ejercen la profesión docente en escuelas primarias. Si hay cambios muy radicales en los horarios se verán afectados.

ARTICULO 51. El Ing. Baudrit solicita se aclare a la Contaduría a partir de que fecha es efectivo el giro del salario al Prof. Salas, conforme a los términos establecidos en sesión anterior por el Consejo Universitario.

Se acuerda comunicar a la Contaduría que el giro debe hacerse al Prof. Salas, de conformidad con el arreglo acordado para permitirle aprovechar una beca, a partir del primero de setiembre.

ARTICULO 52. El Lic. González solicita ahora que se formuló la cuestión del Edificio de Físico-Matemáticas la posibilidad de obtener un local permanente para la Comisión de Energía Atómica.

El Prof. Trejos advierte que ya se hizo la reserva necesaria en las listas de necesidades preparadas para el Departamento.

A las 11:50 horas se levanta la sesión.

REGLAMENTO QUE RIGE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROFESORES QUE PERTENECEN A LA VEZ A UN DEPARTAMENTO Y UNA FACULTAD/

Art.1) Los casos de profesores que pertenecen simultáneamente a un Departamento y una facultad de la Universidad de Costa Rica se agrupan en estas tres categorías o clases : a) Profesores de cátedras unificadas de materias básicas que se dictan en los Departamentos de la facultad de ciencias y letras .- b) Profesores de cátedras incluidos e el plan de estudios de una facultad , que no pueden unificarse ni tienen un carácter estrictamente profesionales , pertenecientes exclusivamente a una facultad , relacionados con un Departamento, que deben utilizar los servicios de este.

Art.2) En los casos de Profesores de las cátedras a que se refiere el aporte a) del artículo anterior ,los concursos , nombramientos , permisos , renunciaciones , prácticas , corresponderán por completo al Departamento a que pertenezca la cátedra ; y también corresponderá al referido Departamento la elaboración de programas y en general la administración de esas cátedras .

Art.3) En los casos de los profesores de las cátedras a que se refiere el inciso b) del artículo 1) el concurso , nombramiento y demás actividades de administración de la cátedra estará a cargo del respectivo Departamento.- En estos casos , la facultad interesada hará una descripción detallada del curso , sus propósitos y características y las líneas generales del programa a seguir todo lo cual enviara a al Depto. Correspondiente que redactara el programa detallado y definitivo de acuerdo con las mencionadas instrucciones de la Facultad y lo enviara a lo mismo para su aprobación final ; en caso de discrepancia , tocará resolver en definitiva , al Consejo Universitario.-

Art.4) En los casos de Profesores de las cátedras a que se refiere el inciso c) del artículo 1, el concurso nombramiento y administración en general de la cátedra , corresponderá a la Facultad que necesita al profesor en dicha cátedra ; dicha Facultad también elaborara el programa, copia del mismo enviara al departamento respectivo , con el cual deberá coordinar las practicas o cualquier otra actividad necesaria para el buen rendimiento de la cátedra ; el departamento podrá hacer sugerencias sobre el programa que propone la facultad y si no hay acuerdo , decidirá el Consejo Universitario .-

Art.5) Como norma general para todos los casos , el Profesor tiene obligación de asistir ,con voz y voto, a las reuniones de la Facultad o departamento que lo nombro y por lo tanto le extiende el giro . Puede asistir , cuando así lo desee a las Facultades en cuyos planes de estudio figura la asignatura que enseña , con voz pero sin voto y sin tomársele en cuenta para el quórum .- Cuando se le convoque especialmente por la Facultad de interesada a un asunto que le atañe estará obligado a asistir .-

Art.6) Ningún profesor estará obligado a asistir a mas de dos Departamentos o Facultades cuando sesionen; y para determinar a cuáles prestará su concurso en las sesiones,

deberá dar su indicación al respecto, al inicio de los cursos .- A las demás reuniones , si las hubiera , su asistencia sería voluntaria.-

Art.7) Corresponderá a las Facultades , de acuerdo con los Departamentos decidir la ubicación de sus Profesores en las clases a que alude el artículo 1) de este Reglamento; y en caso de discrepancia de pareceres, resolverá en definitiva el Consejo Universitario

Art.8) Las lecciones que tengan un carácter teórico deberán dictarse , como regla , en el Departamento correspondiente ; pero durante un término prudencial , al cual pondrá fin el Consejo Universitario por resolución expresa , cuando no sea posible llegar a un arreglo de horario satisfactorio podrán darse también en las respectivas Facultades .-

Art.9) Para realizar futuras unificaciones de cátedras , deberá tomarse en cuenta la opinión de las Facultades afectadas .-

Anexo N° 2

27 de setiembre de 1957

Señor
Lic. Don Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad
S. D.

Estimado señor Rector :

De acuerdo con los deseos del Honorable Consejo Universitario , a quien le ruego informar de la presente , me permito poner en su conocimiento el estudio preliminar de la futura planta física de la Facultad de Odontología en la Ciudad Universitaria .

Este estudio está basado sobre las necesidades básicas y fundamentales de una buena Escuela de Odontología , la que como la nuestra , necesita de un mínimo espacio físico donde desarrollar sus labores con un máximo de eficiencia .

Esta presentación constituye únicamente un estudio preliminar , sujeto a reformas no solo de nuestra parte , sino también de acuerdo con las ideas de la Oficina de Planeamiento y del Consejo Universitario.

Considero por más decir que tanto al Consejo como a la oficina mencionada le ofrecemos ya todo nuestro máximo esfuerzo para sacar adelante un bello edificio que sea la representación del entusiasmo que por la enseñanza de la Estomatología existe en Costa Rica .

Como podrá observarse , esta comunicación está dividida en cuatro partes fundamentales las cuales son :Administración , Cursos Teóricos, y de Pre- Clínicas , Clínicas e investigación , haciendo ello que posteriormente haya necesidad de determinar si la construcción es preferible planearla en sentido horizontal (un solo piso) o si por el contrario es conveniente en sentido vertical (dos o tres pisos) .

Creo de caso citar , que el edificio debe tener una previsión para unos veinte años y los cálculos nuestros están basados sobre esta circunstancia .

También es indudable que estudios posteriores se imponen por las necesidades técnicas de cada uno de los laboratorios tanto clínicos como pre-clínicos , interviniendo en esto , ya sea individual o colectivamente , cada uno de los profesores que forman esas diferentes áreas de estudios odontológicos .

Nuestro estudio se resume así:

PLANTA FÍSICA ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- 1 Oficina del Decano con oficina adjunta para secretaria .
- 1 Oficina para el Secretario , ídem
- 1 Sala de recepción común o individual
- Servicios sanitarios , ídem
- 4 Oficinas para oficiales técnicos o administrativos
- 6 Oficinas para :
Director de Clínica
- 5 Profesores medio o tiempo completo con salas de espera , oficina para secretaria , servicios sanitarios , etc.
- 1 Salón para museo histórico y científico (anatomopatología , radiología , prótesis, operatoria, etc.)
- 1 Sala de estar para profesores con capacidad para veinte personas .
- 1 Sala de descanso y estudio para alumnos , con capacidad para treinta personas .
- 1 Salón para sesiones de Facultad .
- 1 Sala para biblioteca de consulta directa : revista , tesis , trabajos científicos
- 1 Sala de conferencias para cien personas tipo anfiteatro .(sirve de Ej. La Facultad de Medicina de San José .
- 1 Bodega para aseo
- 1 Bodega para material didáctico, equipo , papelería , estantería, archivos , etc.

CURSOS BASICOS : TEORICOS Y DE PRECLINICA

- 5 Aulas en forma anfiteatro (Tipo Escuela de Medicina)
- 1 Laboratorio para Histología General y Bucal con oficina para el profesor , con bodega , de fundamental importancia para biblioteca , equipo , accesorios para microscopía , etc.
- 1 Laboratorio para Anatomía Dental, con mesas de trabajo con azulejos o similar , con oficina Lockers para alumnos
- 1 Laboratorio para prótesis total igual a las anteriores
- 1 Laboratorio para Coronas y Puentes , ídem
- 1 Laboratorio para Prótesis Removible , ídem
- 1 Laboratorio para Bacteriología diseño de acuerdo con las necesidades de la cátedra .
- 1 Laboratorio para materiales dentales , el cual contemplara dos aspectos fundamentales : enseñanza e investigación .

CLÍNICAS

- 1 Clínica Operatoria con capacidad para 50 unidades Dentales
- 1 Clínica de Prótesis Total con capacidad para 10 unidades .
- 1 clínica de coronas y puentes con capacidad para 10 unidades
- 1 clínica de removibles con capacidad para 10 sillones .
- 1 clínica de Endodoncia con capacidad para 10 sillones
- 1 clínica para Exodoncia con 10 unidades
- 1 clínica para Cirugía Máximo Facial y Anestesia general : 2 sillas
esta clínica en forma de anfiteatro .
- 1 clínica de Odontología Infantil con 10 unidades
- 1 clínica Periodoncia con 10 unidades
- 1 clínica de Ortodoncia con 10 unidades
- 1 clínica de Rayos X 5 sillones (ampliable para el futuro Depto .de Diagnóstico)

ADMINISTRACIÓN DE CLÍNICAS :

- Salas de espera anexas a las Clínicas con capacidad de pacientes proporcional al numero de unidades de cada una de las clínicas .
- 1 Oficina para las citas de los pacientes y archivos de tarjetas clínicas .
 - 1 Oficina para proveeduría de Clínica , con su respectiva bodega
 - 1 Oficina para los Jefes de Sección , Operatoria , Prótesis , Cirugía , etc. (oficina común con varios escritorios)

LABORATORIOS:

- Adjunto a las clínicas solicitadas y confeccionados de acuerdo con las necesidades técnicas y académicas de la respectiva clínica
- 1 Sala de esterilización

INVESTIGACIÓN:

- 1 Laboratorio de Investigación y Control de Caries . Bacteriología de la Endodoncia clínica . Este tipo de laboratorio tendrá varios usos : anatomopatología , cortes , láminas , cultivos , etc.
- 1 Cuarto para fotografía con todo el equipo para tales fines científicos .

Del señor Rector con toda consideración,

Hernán Bolaños U.
Decano

Acta N° 901

Anexo N°.3.

San José , 26 de setiembre de 1957.-

Señor
Lic. Don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica .
Ciudad.-

Estimado señor rector :

El Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras , en una sesión celebrada anteanoche , conoció un proyecto de especificación de las necesidades que habrá de satisfacer el Pabellón propio del Departamento , para cumplir sus objetivos como parte la Facultad de Ciencias y Letras y de la Universidad de Costa Rica .

La base de la discusión fue un proyecto elaborado por los profesores Robert Williamson, Fabio González y Bernardo Alfaro , del cual me estoy permitiendo remitir adjunta una hoja a polígrafo , que se puso en manos de cada miembro del Departamento.

Ese proyecto fue elaborado meticulosamente por los tres mencionados profesores, teniendo presente tanto el plan de estudios que habrá de desarrollar el propio Departamento, como también el servicio que le corresponde ofrecer a otras Escuelas de la Universidad o Departamentos de la misma Facultad de Ciencias y Letras. El proyecto pues, responde a todo un plan de trabajo que ahora, después de haber contado con valiosísimo asesoramiento del Dr. Williamson, ha quedado establecido tanto en sus líneas generales como en sus detalles principales de funcionamiento. Para elaborar el proyecto se ha aprovechado la experiencia que se tuvo para el diseño del Pabellón de Química y se contó también con un voluminoso rollo de planos del Departamento de Física de la Universidad de Florida, que trajo consigo el Dr. Williamson. La elaboración del referido proyecto, además, se hizo discutiendo casi todos sus detalles con el arquitecto Jorge Emilio Padilla, quien prestó una amplia colaboración que me complazco en reconocer y agradecer en esta oportunidad.

En la mencionado sesión del Departamento, se examinaron una a una las líneas del proyecto tantas veces mencionado, oyendo las explicaciones del profesor don Fabio González sobre la función que habrá de desempeñar cada una de las secciones del Pabellón. Se acordó en esa oportunidad, introducir algunas variaciones al referido plan de necesidades, una de las cuales variaciones se refiere a un espacio reducido que solicitó que incluyera la Comisión de Energía Atómica, según informó en la sesión el Ing. Don Miguel Angel Herrera. Me estoy permitiendo, en consecuencia, remitir las especificaciones, tal como fueron aprobadas finalmente por el Departamento de Física y Matemáticas anteanoche. También me es muy grato remitirle un conjunto de esbozos de las principales secciones del Pabellón, que fue elaborado por el Auxiliar de la Cátedra de Física don Guillermo de la Rocha, siguiendo instrucciones de los profesores Williamson y González. Esos esbozos tienen por objeto dar a los arquitectos una idea todavía más recisa de las fundaciones que deberán desempeñar las respectivas secciones del Pabellón.

En esta oportunidad me suscribo del señor Rector con toda mi consideración y aprecio.

J.J. Trejos Fernández
Decano
Facultad Central
Ciencias y Letras.

ESPECIFICACIÓN PARA EL
EDIFICIO DE FISICA Y MATEMATICAS.

N° Orden	Descripción	Cant.	pies	pies 2		
1	Taller de Reparación y construcción con bodega	1	20x40	800	PB	
2	Taller para uso de los estudiantes	1	20x20	400	PB	
3	Laboratorio de Investigaciones	2	20x40	1.600	PB	
4	Cuartos oscuros y cuarto de reactivos	1	20x30	600	PB	
5	Aula de demostraciones colectivas con bodega para equipo(150 alum)	1	58x44	2.552	PB	
6	Cuarto de tableros, control y generación para laboratorios	1	12x10	120	PB	
7	Cuarto de transformadores y tablero general(Cía. Electr.)	1	12x10	120	PB	
8	Ducha e Inodoro	1	6x10	60	PB	
9	Laboratorio de Electrónica y Física Nuclear	1	20x33	660	PB	#
10	Sala de profesores y reuniones del	1	20x20	400	PP	

11	Departamento Oficinas para Jefes de Sección	2	20x14	560	PP	
12	Oficinas Secretaría(2), Mimiógrafo(1), Bodega de papelería(2)	2	20x20	800	PP	
13	Sala de espera	1	20x15	300	PP	
14	Aula Seminario de Física	1	20x12	240	PP	#
15	Aula Seminario de Matemáticas	1	20x12	240	PP	#
16	Salón de Sesiones de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	1	20x33	660	PP	PA.
17	Salón de Estudio y Biblioteca	1	20x55	1.100	PP	PA
18	Laboratorios de Física General	4	20x38	3.040	PA	
19	Bodega Equipos para Laboratorio de Física General	1	20x30	600	PA	
20	Oficina con Bodega para Supervisor de Laboratorios	1	20x15	300	PA	
21	Laboratorio de Meteorología y Plataforma para observaciones	1	20x20	400	PA	
22	Cuarto para balanzas	1	20x10	200	PA	
23	Laboratorio de Mecánica, Calor y Sonido	1	20x33	660		
24	Laboratorio de Electricidad y Magnetismo	1	20x33	660		
25	Laboratorio de					

	Optica y Artes de Laboratorio	1	20x42	840
26	Aula de Dibujo Lineal	1	27x50	1.350
27	Aulas para 40 alumnos	10	20x30	6.000
28	Aulas para 30 alumnos	3	20x20	1.200
29	Cubículos para un profesor c/u	6	10x14	840
30	Cubículos para cuatro profesores c/u	2	20x14	560
31	Ascensor Service Type			192
32	Servicios Sanitarios			1.200
33	Corredores (aprox.)			5.000
34	Vestíbulo y espesores de pared			2.500
	AREA TOTAL			<u>36.934</u>

Leyenda.

PB= Planta Baja

PP= Planta Principal

PA= Planta Alta

= Si es posible.

Setiembre 9 de 1957

Señores
Profesores del Departamento
de Química:

Tengo el gusto de someter a la consideración de ustedes un plan para la organización del Departamento a partir del 1° de marzo de 1958.

De la primera lectura del mismo se podrá adquirir la idea de que se trata de aumentar considerablemente el personal del Departamento. Realmente no es así y creo que con el actual personal se pueden realizar casi la totalidad de esas funciones que se detallan. Será necesario hacer nombramientos en las cátedras que, como en Química General, el número de alumnos crece y en las cátedras nuevas de años superiores. Esto último sin embargo, no lo creo probable para 1958.

Le ruego atentamente leer con detenimiento este proyecto para que sea discutido en la próxima sesión.

No se incluye lo de profesores de tiempo completo porque eso es asunto que veremos por aparte y que precisamente necesita como base alguna organización .

Lo saluda atentamente,

Guillermo Chavarri B.
Sub-Director del
Departamento de Química.

GCHB/ag.

ANEXO 4

ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA PARA 1958

1. En Química General y Mineral habrá:
 - a) Jefe de Sección (a su vez Director de Cátedra)
 - b) Los profesores asociados que sean necesarios
 - c) Un asistente 1° de Laboratorio
 - d) Los asistentes 2° que sean necesarios (Laboratorio)

2. En Química Orgánica General habrá:
 - a) Coordinador de la Cátedra
 - b) Jefe de Laboratorio
 - c) Los profesores asociados que sean necesarios.
 - d) Los asistentes 2° que sean necesarios

3. Química Analítica Cualitativa
 - a) Un coordinador de la Cátedra
 - b) Un Jefe del Laboratorio
 - c) Los profesores asociados que sean necesarios
 - d) Un asistente 1°
 - e) Los asistentes 2° que sean necesarios

Nota: El primer semestre, funcionan varios cursos de cualitativa y uno de cuantitativa (que recoge los aplazados).

El segundo semestre, funcionan varios cursos de cuantitativa y sólo uno de cualitativa(que recoge los aplazados).

4. Química Analítica Cuantitativa
 - a) Un coordinador de la cátedra
 - b) Un Jefe de Laboratorio
 - c) Los profesores Asociados que sean necesarios
 - d) Un asistente 1°
 - e) Los asistentes 2° que sean necesarios

5. Físico-Química
 - a) Un profesor de Físico- Química
 - b) Un jefe de laboratorio

6. Bioquímica
 - a) Un coordinador de la Cátedra (a su vez profesor de laboratorio)
 - b) Un profesor asociado
 - c) Los asistentes 2° que sean necesarios

7. En el resto de las asignaturas no hay coordinador ni Jefe de Sección salvo la supervisión del Director del Departamento . Para las prácticas se ocupará el Laboratorio que se fije en el horario. Habrá asistentes en los casos que se requieran.
8. Para el Laboratorio de Análisis y vigencia del resto en la planta baja, habrá un asistente 1°.
9. Bodega Central
 - a) Un proveedor del Departamento (a su vez proveedor de todos los laboratorios de la Universidad)
 - b) Encargado del Tarjetero.
 - c) Auxiliar 1° de Bodega (a su vez encargado del aparato de destilación de agua; de la distribución del agua destilada, del funcionamiento adecuado de los motores de extracción de gases, del ascensor y de otros aspectos similares del edificio y del equipo).
 - d) Auxiliar 2° de Bodega.
10. Administración
 - a) Director del Departamento
 - b) Secretaria(taquí - mecanógrafa y amanuense)
 - c) Porteros y guarda.

EXPLICACIONES ESPECIALES

1. Qué significa Jefe del laboratorio?

El Jefe de Laboratorio organiza las prácticas, ordena el material y es responsable de la realización y la clasificación de las mismas con la ayuda del asistente 1°. Tiene un Laboratorio con su oficina junto al Laboratorio de prácticas de los alumnos. Debe cooperar con cualquier otro profesor que necesite ocupar el o los Laboratorios a su cargo. Es responsable del equipo, mobiliario y materiales de el o los laboratorios a su cargo. Se reúne periódicamente con el asistente 1° y los asistentes 2°, que le ayuden para discutir los diferentes aspectos de las prácticas, consultando al coordinador o al profesor. Mantiene los aparatos a su cargo en buen funcionamiento.
2. Qué significa asistente 1°.

El asistente 1°, es el que prepara todo el material necesario para la realización de las prácticas y quien está presente todo el tiempo que éstas se realizan. Dirige a los asistentes 2° que le ayudan. Colabora con el Jefe de Laboratorio en la calificación de prácticas. Tiene a su cargo, mantener equipada y ordenada la bodega correspondiente.
3. Qué significa asistente 2°.

Los asistentes 2°, son empleados pagados por horas de servicio y pueden ser asistentes 2° de una o varias asignaturas. Generalmente se trata de alumnos de años superiores, que se ayudan en sus gastos trabajando algunas horas por semana para la Universidad. Su trabajo puede construir en uno o varios de los siguientes puntos:

- a) Vigilar, ayudar, explicar, etc. a grupos de 20 ó 25 alumnos de un determinado grupo que realiza prácticas.
- b) Entregar y recibir material en la ventana de la bodega.
- c) Dar incógnitas y revisar el resultado.
- d) Ayudar al Jefe de Sección y asistente 1º, en la calificación de las prácticas.
- e) Corrección de exámenes y “quizes”
- f) Preparación de disoluciones para determinados cursos.

4. Qué significa Proveedor del Departamento.

Es la persona encargada de formular los pedidos de material y de manejar la Caja Chica del Departamento.

También atenderá los pedidos de material que hagan otros Departamentos o Facultades. Actuará en íntima coordinación con el Director del Departamento. Es considerado como Jefe de la Bodega y es responsable de lo que hay en ella.

5. Qué significa encargado del Tarjetero.

Es la persona que lleva el inventario permanente del equipo y material del Departamento, pero exclusivamente del que está en la bodega central y las bodegas auxiliares.

Tiene a su cargo el llevar el control también de la “cuenta de cada estudiante” o de cada profesor que trabaje en los laboratorios. Comunicará a la Contaduría, cuando la “cuenta ya sobrepasó el depósito correspondiente. Puede tener auxiliares que lo ayuden.

6. Qué significa auxiliar 1º de Bodega

Es la persona que ayuda en todo el trabajo de cierto carácter pesado.

Transportar material y equipo, acomodar en la bodega, vaciar ácidos de los recipientes grandes a los pequeños: vigilar funcionamiento de elevador, motores de los extractores de gases, destilador, etc.

Se ocupará de revisar el buen funcionamiento de la bomba de agua, del tanque de agua, de los desagües, de los transformadores, pilar, empaques de las llaves, etc.

ANEXO 5

En relación con el acuerdo del Consejo Universitario (Sesión N° 874 de 8 de abril de 1957) que nombró una Comisión para estudiar la solicitud del Consejo Estudiantil Universitario en el sentido de “Influir directamente, en forma sistemática y responsable, en la buena formación de una adecuada conciencia cívica”, nos permitimos hacer las consideraciones siguientes:

La Universidad no podrá lograr esta formación con puras teorías, sino que debe señalar los cambios para que los estudiantes lleguen a alcanzarla.

Al efecto, hemos hecho un análisis de la participación que tienen nuestros jóvenes en la vida Universitaria y debemos declarar que todo está dispuesto en nuestra “ Alma Máter” para que los estudiantes puedan fortalecer cada día más su personalidad, que es el vehículo más señalado para alcanzar una adecuada conciencia cívica.

Sin embargo, debemos recordar que los estudiantes no sólo tienen derechos para con la Universidad y el país, sino también obligaciones. Aquí es donde creemos que la

Universidad, por medio de un programa de extensión cultural más amplio, podría poner al alcance de sus estudiantes las posibilidades de devolver al país parte del esfuerzo que este realiza por prepararlos y darles una profesión. Los estudiantes más capaces, los más adelantados, deberían tratar temas de sus especialidades, llevando al país no sólo sus inquietudes sino los consejos y observaciones producto de sus investigaciones, (como lo han hecho en el presente curso lectivo estudiantes de Microbiología) sea a través de la Radio, de cursillos, conferencias, etc.

Pensamos que así el estudiante robustecerá más y más su personalidad y alcanzará a tener conciencia de la responsabilidad que le compete como ente privilegiado toda vez que son miles de costarricenses que no que no alcanzan esa oportunidad. Como pago de su suerte deberá contribuir a la solución de los problemas nacionales, para la formación de una conciencia nacional cada vez más rica, más culta y más justa.

Poca participación tienen los estudiantes en las diversas actividades de extensión cultural , que lleva a cabo la Universidad. Cuando intervengan más en todos sus programas, estamos seguros de que habrá mayores perspectivas para el enriquecimiento de su "Conciencia Cívica".

Es un hecho que, además de las actividades de extensión cultural, un grupo de asignaturas (sino todas) debe contribuir a ese fin. A medida que la juventud estudie más afondo nuestros problemas, estará mejor preparada para cumplir sus deberes y para lograr mejores oportunidades futuras.

No menospreciamos el valor de los cursos o conferencias sobre " educación cívica" pero creemos que la intervención de los jóvenes en un estudio concienzudo de nuestra historia, de nuestros problemas económicos, sociales, educativos, del origen y desarrollo de nuestras instituciones, etc; dará al estudiante una perspectiva más completa de nuestra vida institucional, de nuestra nacionalidad y de los valores de nuestra cultura. En fin , los llevará a la formación de una " verdadera conciencia cívica".

En el Acto de Clausura del Curso Académico de 1954, dijo el señor Rector, entre otras de sus muy atinadas palabras, lo siguiente:

" Y que nos dirán los escépticos cuando propongamos introducir gradualmente en nuestras escuelas en Principio del Honor Personal, el honor Principle que siguen gran parte de las universidades norteamericanas, en el mayor número de los casos a pedido de los propios estudiantes. En la Universidad de Tulane, por ejemplo, los exámenes escritos se practican, en ausencia de profesores e inspectores, redactando sus notas los muchachos sobre las hojas de papel que llevan impreso este encabezamiento:

" Yo, el suscrito, juro que a nadie he pedido ayuda ni nadie me la ha dado en la preparación de este trabajo". Qué nos dirían cuando pretendamos que " el suscrito" sea un joven costarricense a quien la Universidad enfrenta con su propia conciencia y su sentido del honor personal en los momentos de hacer la prueba?. Que en Costa Rica, claro, eso no se puede hacer. Y sin embargo, cuando hace algunas semanas lancé la idea ante los integrantes del Consejo Estudiantil Universitario, pude notar, por detrás de las sonrisas de incredulidad y los gestos de sorpresa, la ansiedad orgullosa de quienes verían con gusto ser puestos a prueba en su honestidad y en su pulcritud intelectuales.

Y se figurarán los estériles y los inertes que estaremos perdiendo nuestro tiempo cuando comencemos dentro de muy poco a establecer sociedades o grupos permanentes de debate, al estilo de las Universidades Europeas, donde sea punto obligado y condición de la admisión, para usar los términos de un graduado de Cambridge, “ tratar de cambiar los méritos del punto de vista opuesto”.

“ Uno termina – dice el doctor Roy Harrod comentando su experiencia – logrando realmente hacerlo, y es entonces cuando se convierte en un hombre educado”. Sociedades de debate cuyo fin último sea el logro de la verdad, con supresión de toda suerte de desviaciones personalistas, recursos efectistas, o excesos retóricos. Sociedades de debate cuyo fin inmediato sea el desarrollo de la comprensión recíproca, la tolerancia, el respeto para la persona y las ideas del interlocutor, el dominio de las emociones, el ejercicio de la razón. “ No sería realmente de desear – preguntaba Sebastián Castalión el 1558, alzándose contra el encendido fanatismo de Calvino – no sería realmente de desear que entre las gentes piadosas pudiera haber, al mismo tiempo, diferencia de opiniones y igualdad de corazón, “ Diferencia de opiniones y unidad de corazón, he aquí un soberbio programa para la Universidad y para los Universitarios, y con el tiempo- por qué no? – para Costa Rica y los costarricenses.

Libertad académica plena, gobierno estudiantil para los problemas estudiantiles, principio del honor personal, sociedades de debates, diferencia de opiniones y unidad de corazón...”.

Aquí tienen los estudiantes una prometedora idea para ofrecer una “verdadera conciencia cívica”.

Creemos que la educación para un buen ciudadano depende del esfuerzo que profesores y estudiantes hagan por utilizar todas las oportunidades que se presenten.

Resumiendo diremos:

Que la formación de una conciencia cívica en el estudiante universitario se logra, ante todo, a través de una adecuada estructuración de la labor docente y del trabajo de estudiante.

A este respecto, estimamos que es urgente disminuir la excesiva importancia que hasta ahora se ha dado a la lección magistral y la escolaridad.

La lección magistral debe transformarse en clase activa, en diálogo permanente entre profesor y alumno. Ya los griegos en la antigüedad reconocieron el indiscutible valor pedagógico del diálogo. Los problemas no debe exponerlos y darlos resueltos el profesor. Es menester que sean resueltos a través de una intervención activa de los alumnos.

Estimamos indispensable que se haga extensiva a todos los estudiantes universitarios, la Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica.

Asimismo crear en ellos hábitos de trabajo ordenado y serio, criterio y pensamientos sólidos, amor a la investigación y al estudio, y un sentido de responsabilidad que llegue a penetrar en lo más íntimo de su espíritu, para que sirva de base a los sentimientos de patriotismo, de solidaridad social y conciencia ciudadana.

Todo lo anterior podría alcanzarse dentro de las Actividades Programáticas.

En el ámbito de las Actividades Extra – Programáticas se incluirían:

- a. Las correspondientes a la representación estudiantil ante los organismos universitarios, que deben abarcar únicamente los problemas estudiantiles, sin alcanzar a los de orden académico(como por ejemplo planes de estudios, programas, métodos de enseñanza) que los jóvenes lógicamente no entienden, ni dominan.
- b. Las organizaciones estudiantiles, que permitirían al estudiante atender en forma más efectiva sus problemas. Hace falta, por ejemplo, que los estudiantes de Derecho hagan una interesante y hermosa labor extra- programática de un alto valor cívico. Los de Educación podrían mantener una escuela vespertina o nocturna de segunda enseñanza gratuita para obreros y empleados, que incluso le serviría al estudiante como práctica de su futura profesión.
Y qué no podrían hacer los de Ingeniería, Farmacia, Agronomía, etc.?
- c. La participación de los estudiantes en la extensión cultural. Los estudiantes más aventajados pueden y deben colaborar en la interesante labor de extensión cultural que está realizando la Universidad. Es necesario que, en lo posible, todas las escuelas universitarias sigan el ejemplo de los estudiantes de Microbiología, que a través de la Radio Universitaria colaboran dictando conferencias.

Por la Comisión,

Carlos A. Caamaño Reyes
Coordinador.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 22, folio 244, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.